RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

110.70

RESOLUCIÓN No.008 del 12 de ABRIL DE 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa, MYCA-SG-SAS-002-2024

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. Decreto 722 de 30 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yopal publicó el día 13 de marzo de 2024 en el SECOP, https://acortar.link/y6WP3n. (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa, **MYCA-SG-SAS-002-2024.**

Que el Municipio de Yopal expidió la Resolución No. 005 del 22 de marzo de 2024, que ordenó la apertura de Proceso de Contratación Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa, **MYCA-SG-SAS-002-2024.**

Que el día 02 de abril de 2024 el Municipio de Yopal recibió única Oferta de: WANBRIDGE SAS con Nit No. 900.235.069-1 representada legalmente por YORFE ALONSO FORERO CUTA identificado con CC No 74.866.243 de Trinidad

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Yopal a través del comité asesor y evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, otorgando como resultado el cumplimiento de los mismos en su totalidad.

Que el día 04 de abril de 2024 se publicó en el SECOP el informe de evaluación de las Ofertas y requisitos habilitantes que arrojó el siguiente resultado:

No	NOMBRE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO		
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	WANBRIDGE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de Yopal no recibió comentarios y/o subsanaciones

Que, con base en los documentos presentados, el Municipio de Yopal a través del comité asesor y evaluador, determino la no necesidad de realizar subasta debido a que únicamente existe un oferente habilitado para el presente proceso de selección, por lo cual se debe proceder a la verificación económica del único oferente habilitado.

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día once (11) de abril de 2024 el Municipio de Yopal realizó la verificación de la oferta económica determinando como habilitada la propuesta por un valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CT $406.333.104,00

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Alcaldía del Municipio de Yopal – Casanare procede a la adjudicación de Proceso de Contratación Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa, **MYCA-SG-SAS-002-2024.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar Proceso de Contratación Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa, **MYCA-SG-SAS-002-2024.** al siguiente proponente: WANBRIDGE SAS con Nit No. 900.235.069-1 representada legalmente por YORFE ALONSO FORERO CUTA identificado con CC No 74.866.243 de Trinidad por un valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CT $406.333.104,00

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO 3. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal Casanare a los doce (12) del mes de abril de 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal Yopal

Elaboro:
MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Profesional contratado

Reviso
LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Profesional contratado

Aprobó
EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica